



Alcaldía Local de San Cristóbal

Sector Gobierno

Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

II SEMESTRE 2025

INFORME PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**PERIODO: Julio a diciembre de 2025****1. FORMULACIÓN 2026****Objetivo del Plan de austeridad de gasto público**

La Alcaldía Local de San Cristóbal formula, para la vigencia 2026, el Plan de Austeridad del Gasto Público, con el propósito de optimizar la asignación y el uso eficiente de los recursos, fortalecer la eficiencia administrativa y consolidar los principios de responsabilidad fiscal y transparencia en la gestión pública.

Este Plan de Acción establece lineamientos de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Alcaldía Local, orientando el ejercicio de sus funciones, responsabilidades y decisiones administrativas bajo criterios de racionalización del gasto, priorización de las necesidades esenciales y contención de gastos prescindibles, sin afectar la operación misional de la entidad ni la calidad del servicio prestado a la comunidad.

Tras la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el año 2022 y la transición progresiva hacia la presencialidad plena durante las vigencias 2024 y 2025, el año 2026 permite la consolidación de información comparativa robusta, que facilita la medición de avances, la identificación de tendencias y la definición de metas más precisas en materia de austeridad del gasto.

La Alcaldía Local reafirma su compromiso con la estrategia de “Trabajo Inteligente”, promoviendo prácticas de gestión digital, la reducción del uso de papel, la optimización de los recursos físicos y tecnológicos, así como el fortalecimiento de una cultura institucional orientada al uso responsable y eficiente de los insumos y servicios públicos.

Para la vigencia 2026, se definieron y priorizaron rubros estratégicos sujetos a seguimiento y control, sobre los cuales se establecerán metas específicas de austeridad, con el objetivo de mantener o reducir el nivel de gasto, sin comprometer la operación institucional ni el cumplimiento de los objetivos misionales.

Estos rubros, seleccionados con base en su impacto fiscal, facilidad de medición y potencial de optimización, constituirán el eje central de los informes semestrales de seguimiento, garantizando que la austeridad no se limite únicamente a la reducción de costos, sino que se traduzca en una utilización más eficiente y responsable de cada peso del presupuesto distrital asignado a la localidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 062 de 2024, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anterior, en este documento se presentan los rubros de análisis de la alcaldía local de San Cristóbal para el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2026:

Tabla 1. Rubros Priorizados vigencia 2026

<i>Nº</i>	<i>Rubro Prioritario</i>	<i>Fundamento y Lineamiento Normativo</i>	<i>Meta Indicador</i>
1	Contratación de personal vía prestación de servicios (CPS)	Se tiene en cuenta Circular Externa No. 000002 del 10 de enero de 2025 para la solicitud de CPS acorde a la disponibilidad de los recursos	1.00 %
2	Vehículos oficiales – consumo de combustible	Sujeto a control estricto, programación eficiente y auditoría operacional , según el Artículo 16 del Decreto 062 de 2024 , que regula el uso de vehículos oficiales y la racionalización de combustibles.	1.00 %
3	Elementos de consumo – papel e impresión	Con restricciones en papelería, multicopiado y uso de tóner , en aplicación del Artículo 18 del Decreto 062 de 2024 , que promueve la digitalización de trámites y reducción de insumos físicos.	1.00 %
4	Telefonía fija institucional	Limitada únicamente a líneas estrictamente necesarias , con seguimiento a indicadores de costo y uso, conforme a los Artículos 15 y 18 del Decreto 062 de 2024 , que restringen ampliaciones sin justificación técnica e imponen criterios de austeridad en telecomunicaciones.	1.00 %
5	Servicios públicos – agua y otros básicos	Bajo control de facturación, consumo y tarifas , de acuerdo con el Artículo 23 del Decreto 062 de 2024 , que establece medidas para la eficiencia en el uso de servicios públicos esenciales.	3.75 %
6	Mantenimiento locativo (mano de obra vía CPS)	Incluido dentro del seguimiento a la contratación de prestación de servicios , regulado por los Artículos 5, 6 y 21 del Decreto 062 de 2024 , dada su naturaleza contractual y su impacto presupuestal directo.	1.00 %

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Público ALSC 2026 – Decreto 062 – 2024

2.1. RUBROS PRIORIZADOS Y SUS COMPONENTES

Así mismo, el Decreto 062, expedido el 9 de febrero de 2024, el cual deroga el Decreto Distrital 492 de 2019 y la Circular 004 de 2022, dispone la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. De igual manera, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un Plan de Austeridad correspondiente a dicha vigencia.

En virtud de lo anterior, cada entidad realizará una selección de los gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios sobre los cuales se aplicarán medidas de ahorro, los cuales servirán como línea base para la implementación del indicador de austeridad previsto en el mismo decreto. Así mismo, dicho indicador permitirá a la entidad y al organismo efectuar el seguimiento y análisis semestral de los ahorros generados como resultado de la estrategia de austeridad implementada.

Tabla 2. Rubros Priorizados y Componentes vigencia 2026

NO.	RUBRO	COMPONENTES
1	Contratación de personal vía prestación de servicios (CPS)	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo el personal asignado a labores de mantenimiento locativo.
2	Vehículos oficiales	Consumo de combustible y control del parque automotor.
3	Papelería e insumos de oficina	Consumo de papel y papelería básica (controlado bajo criterios de austeridad).
4	Telefonía fija	Líneas de telefonía fija institucional y monitoreo de costos.
5	Servicios públicos	Agua y demás servicios básicos (control de facturación y consumo).
6	Mantenimiento locativo	Mano de obra contratada vía CPS para reparaciones y adecuaciones físicas.

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Público ALSC 2026

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público Vigencia 2026 – Gastos elegibles

Rubro No.	Componente	Meta de austeridad vigencia 2025	Seguimiento del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2024		Seguimiento del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2025		Resultado indicador austeridad (giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad Unid Medida	Consumo en giros	Cantidad Unid Medida	Consumo en giros		
1	Contratación de personal vía prestación de servicios CPS	1%	575	10.384.444.792	123	2.699.683.000	74	7400
2	Consumo de combustible	1%	2421	29.130.734	4022	44.763.505	-54	-5366
3	Fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo papel)	1%	224	7.337.382	102	2.107.707	71	7127
4	Telefonía fija	1%	20	9.998.182	20	10.026.558	-0,28	-28
5	Servicios públicos (agua)	4%	958	7.101.197	1408	10.906.639	-54	-1429
6	Mantenimiento locativo	1%	3	80.272.000	3	55.741.777	31	3056

Fuente: Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público ALSC II Semestre 2024-2025

2.2. ANÁLISIS Y RESULTADOS

2.2.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL VÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)

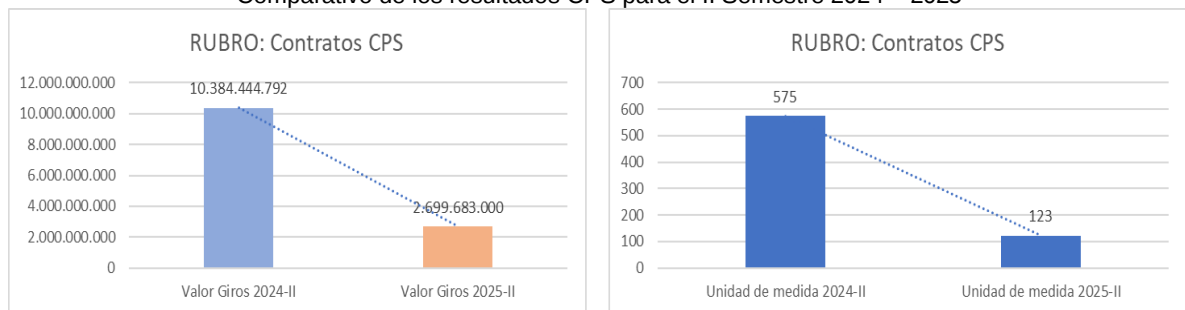
2.2.1.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

En el marco del Plan de Austeridad adoptado por la Alcaldía Local de San Cristóbal, se ha priorizado estratégicamente el rubro de Contratación de Personal por Prestación de Servicios (CPS), el cual registró una **disminución** del **74%** durante el segundo semestre de 2025 en

comparación con el mismo periodo del año 2024.

La **reducción** en la contratación CPS durante el **segundo** semestre de 2025, **se debe a la implementación de herramientas tecnológicas que permiten disminuir los tramites manuales equivalentes a la revisión de CPS naturales y jurídicos**, obedeciendo al Plan de Austeridad, que fortalece la capacidad operativa de la Alcaldía Local para cumplir con los compromisos establecidos en los planes de desarrollo. Esta inversión permite una atención efectiva a las necesidades sociales, ambientales y comunitarias del territorio, bajo criterios de responsabilidad fiscal y transparencia institucional.

Comparativo de los resultados CPS para el II Semestre 2024 – 2025



Fuente: ALSC 2024-2025

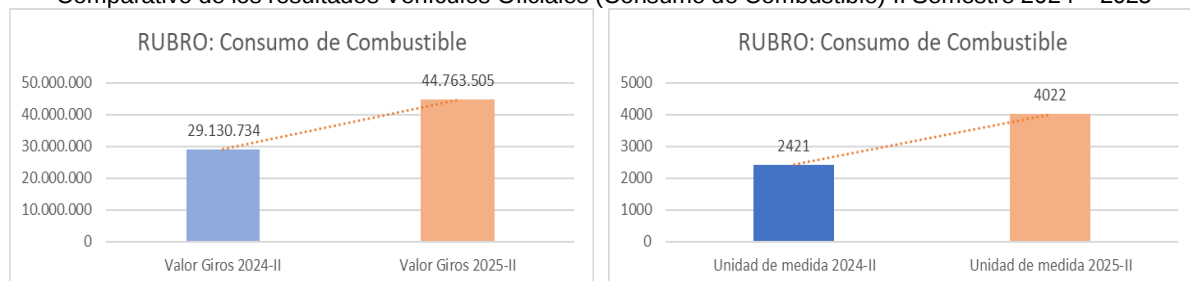
2.2.2. VEHÍCULOS OFICIALES (Consumo de Combustible)

2.2.2.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

Para el rubro vehículos oficiales el análisis se basó en el consumo de combustible del periodo entre **julio y diciembre**, debido al aumento de la demanda de las actividades misionales en el territorio de la administración.

- Optimización logística de recorridos y rutas asignadas a los vehículos
- Gestión de cronogramas de mantenimientos preventivos
- Capacitación al personal operativo en manejo del parque automotor

Comparativo de los resultados Vehículos Oficiales (Consumo de Combustible) II Semestre 2024 – 2025



Fuente: ALSC 2024-2025

Este aumento responde a necesidades operativas impostergables, derivadas de la ampliación de cobertura de programas sociales, actividades y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local “San Cristóbal Territorio Confiante, Camina Segura 2025-2028” y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2025-2028”.

2.2.3. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN (CONSUMO DE PAPEL)

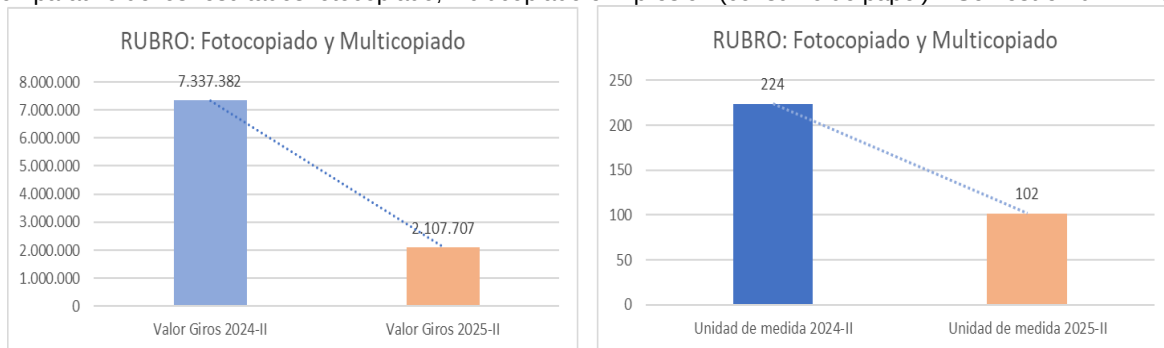
2.2.3.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

- Enviar archivos a través de correo electrónico evitando impresiones
- Realizar impresiones a doble cara.
- Reutilización de hojas impresas a 1 cara.
- Racionalización de entrega de resmas.
- Focalizar impresiones en pocos usuarios con el objetivo de ejercer mayor control

2.2.3.2. Ahorros generados – II Semestre 2025

Si bien se registró un incremento en el consumo de papel durante el **segundo** semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, este aumento se debe al crecimiento del personal y a las necesidades operativas de la administración. Cabe destacar que, gracias a las estrategias de austeridad implementadas, el impacto en el gasto ha sido disminuido en relación con los beneficios obtenidos para la Administración.

Comparativo de los resultados fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo de papel) II Semestre 2024 – 2025



Fuente: ALSC 2024-2025

2.2.4. TELEFONÍA FIJA

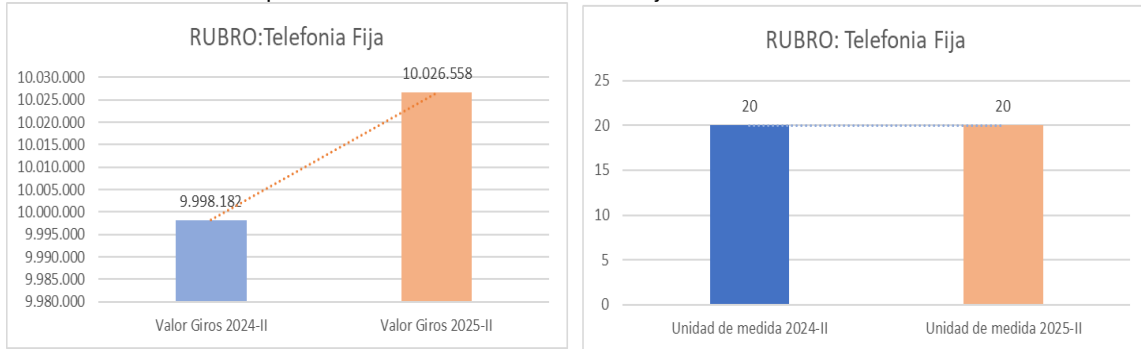
2.2.4.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

- Se mantuvieron las 20 extensiones existentes, redistribuyendo algunas según la demanda.
- El incremento se debe al reajuste anual de las tarifas de telecomunicaciones.

2.2.4.2. Ahorros generados II Semestre 2025

Durante el **segundo** semestre de 2025, se mantuvo el gasto en cuanto en el rubro de telefonía (cantidad), ya que el número de extensiones actual (20) corresponde al mínimo requerido para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local.

Comparativo de los resultados telefonía fija II Semestre 2024 – 2025



Fuente: ALSC 2024-2025

2.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA)

2.2.5.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

- Las estrategias a desarrollar se enmarcan en las actividades concertadas en el Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2024-2028, para los programas de Uso Eficiente de Agua y Uso Eficiente de Energía.
- Campañas de sensibilización y capacitación sobre uso eficiente.
- Inspecciones y mantenimiento de sistemas hidrosanitarios.

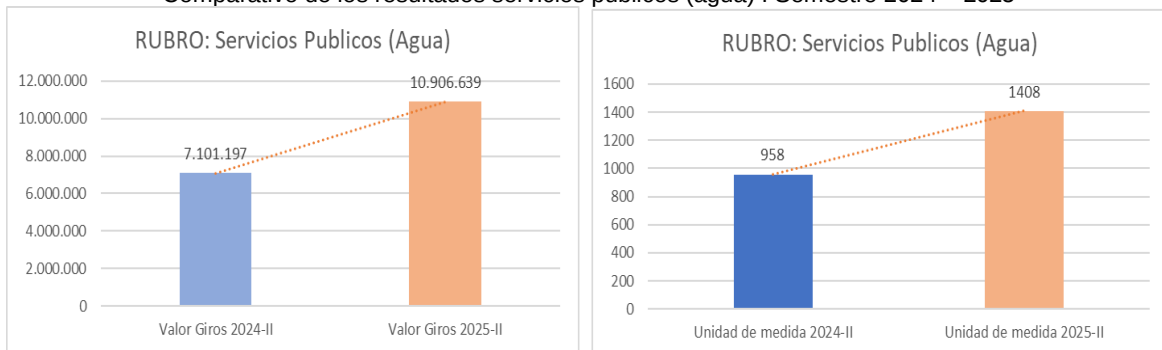
2.2.5.2. Ahorros generados II Semestre 2025

El incremento del 54% en el consumo de agua registrado en el último periodo de medición fue consecuencia directa de una falla estructural en la red hidráulica subterránea. Al tratarse de una ruptura subterránea, el flujo de agua no presentó afloramientos superficiales inmediatos, lo que categorizó el evento como una fuga no visible de difícil detección.

Tras realizar un análisis comparativo en el registro de agua, se logró identificar y localizar la avería y proceder con su reparación inmediata. Cabe destacar que:

Los niveles de consumo se encuentran nuevamente bajo los parámetros de normalidad y compromiso de ahorro.

Comparativo de los resultados servicios públicos (agua) I Semestre 2024 – 2025

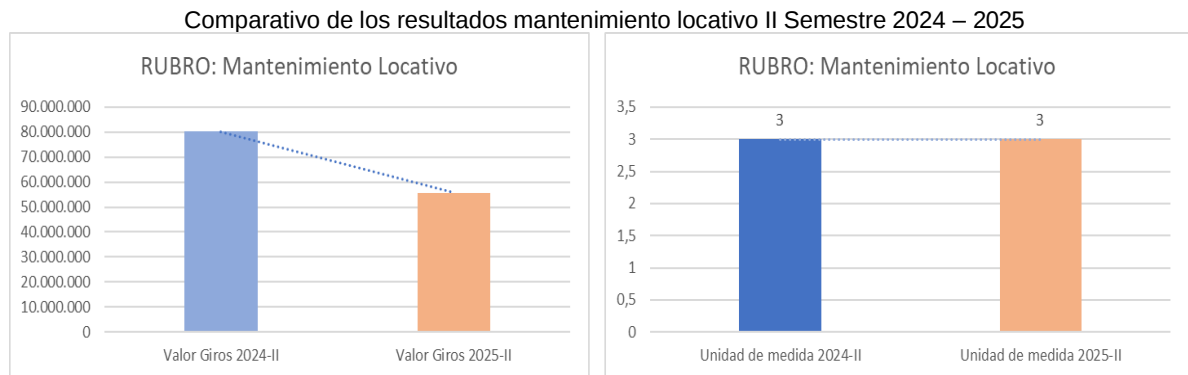


Fuente: ALSC 2024-2025

2.2.6. MANTENIMIENTO LOCATIVO

2.2.6.1. Acciones adoptadas para la generación de ahorro para el II Semestre 2025

- Mantenimiento programado (mantenimiento preventivo)
- Verificación periódica (inspección) de buen uso de mobiliario y equipos tecnológico
- Aprobación de compras exclusivamente necesarias por parte de la supervisión de contrato



Fuente: ALSC 2024-2025

3. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis integral de los seis rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de San Cristóbal, correspondiente al segundo semestre de 2025, permite identificar dinámicas diferenciadas en la ejecución de los recursos, así como retos relevantes para el cumplimiento de los objetivos establecidos para la vigencia.

✓ Contratación de Personal vía Prestación de Servicios (CPS)

El incremento en la ejecución del rubro de Contratos de Prestación de Servicios durante la vigencia 2025 responde a necesidades operativas y misionales impostergables de la Alcaldía Local, las cuales se encuentran debidamente alineadas con los lineamientos de austeridad y eficiencia del gasto público. Dicho gasto, previamente justificado y priorizado, se sustenta en un análisis técnico riguroso de las necesidades institucionales, garantizando la optimización de los recursos sin afectar la calidad de la atención a la ciudadanía ni el cumplimiento de los principios de transparencia.

Las acciones implementadas evidencian un adecuado equilibrio entre la contención del gasto y las exigencias propias de la gestión local, en concordancia con lo establecido en el Plan de Austeridad 2026. En este sentido, la Administración Local reafirma su compromiso con la maximización del impacto de la inversión pública, asegurando que cada recurso asignado contribuya de manera eficiente al desarrollo territorial, bajo criterios de responsabilidad fiscal.

✓ Vehículos Oficiales (Consumo de Combustible)

El incremento en el gasto de combustible durante el segundo semestre de 2025 obedece al aumento de las demandas operativas de la Alcaldía Local, derivadas de la ampliación en la atención de emergencias y de los desplazamientos requeridos para la ejecución de programas

sociales en el territorio. Este incremento, si bien es significativo, ha sido gestionado bajo criterios de austeridad, priorizando exclusivamente las rutas y los vehículos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

La Administración Local ha implementado controles rigurosos orientados a optimizar el uso del combustible, entre los que se incluyen sistemas de monitoreo en tiempo real y la planificación estratégica de rutas. Estos mecanismos permiten asegurar que el gasto adicional se encuentre debidamente justificado y plenamente alineado con los objetivos de eficiencia y transparencia establecidos en el Plan de Austeridad 2026, garantizando que cada recurso invertido genere un impacto tangible y positivo en la comunidad.

✓ **Papelería e Insumos de Oficina**

El incremento en el gasto de papelería e insumos de oficina durante el segundo semestre de 2025 obedece principalmente a la ampliación del equipo de trabajo y al aumento de la demanda operativa derivada de la puesta en marcha de nuevos proyectos misionales de la Alcaldía Local. Si bien se evidencia un crecimiento en este rubro, dicho incremento ha sido mitigado mediante la implementación de estrategias de uso eficiente, tales como la digitalización de procesos, la reutilización de materiales y la realización de compras centralizadas bajo criterios de economía y estricta necesidad.

La Administración Local ha adoptado protocolos rigurosos para asegurar que el consumo de estos recursos sea racional y se encuentre alineado con los principios de austeridad y con la política de **“cero papel”** de la Secretaría de Gobierno. Cada adquisición responde a requerimientos operativos impostergables y se rige por los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad 2026, garantizando que el gasto adicional esté debidamente justificado y contribuya de manera efectiva al cumplimiento de las funciones institucionales.

✓ **Telefonía Fija**

El incremento en el costo del servicio de telefonía durante el segundo semestre de 2025 obedece exclusivamente al ajuste tarifario aplicado por el proveedor, teniendo en cuenta que la Alcaldía Local mantuvo sin modificaciones las 20 extensiones consideradas esenciales para el desarrollo de sus operaciones. Esta situación evidencia el compromiso de la Administración Local con los principios de austeridad, al no ampliar la capacidad instalada pese al aumento de las demandas operativas.

Si bien el incremento en el gasto resultó inevitable por factores externos a la entidad, se ha garantizado un uso riguroso y controlado de las extensiones existentes, asegurando que cada recurso esté estrictamente alineado con el cumplimiento de las funciones misionales. En este sentido, el acatamiento del Plan de Austeridad 2026 se refleja en la contención de los costos dentro de los márgenes administrativamente posibles, sin afectar la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

✓ **Servicios Públicos (Agua)**

Pese a la mejora sostenida en el consumo de agua durante el primer semestre, se presentó una contingencia que elevó los indicadores. Gracias al seguimiento diario de indicadores, se logró una detección temprana para realizar las acciones correctivas, evitando el desperdicio masivo del recurso y manteniendo la integridad del plan de ahorro institucional.

✓ Mantenimiento Locativo

El ahorro obtenido en el rubro de mantenimiento locativo fue resultado de la implementación de un sistema de mantenimiento preventivo, así como de la optimización en el uso de materiales e insumos. Con la misma disponibilidad de dos técnicos especializados, se aseguró el adecuado estado de la infraestructura física, mediante la aplicación de criterios de priorización orientados a atender de manera oportuna las intervenciones más urgentes.

Estos resultados evidencian que, a través de una gestión técnica eficiente, es posible cumplir con los estándares de calidad requeridos y, al mismo tiempo, optimizar el uso de los recursos públicos, en plena coherencia con los objetivos establecidos en el Plan de Austeridad 2026.

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027

Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL



Valores en Pesos Centenares

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LINEA BASE			PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027			SEGUIMIENTO RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD 2025-2027							
		AÑO 2023		AÑO 2024	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD			AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027	
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024				Resultado Indicador Austreridad	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2026	Resultado Indicador Austreridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2027
Servicios de personal															
Artículo 6* - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	N.A. Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIOEAP y SINICOF	22.232.391.525	21.785.967.458	2,01%	PARA EL 2025-2027 SE PRETENDE MANTENER EL PORCENTAJE	IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN DISPONER DE LOS TRÁMITES MANUALES EQUIVALENTES A LA REVISIÓN DE CPS NATURALES Y AJUDICADOS	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!		
Artículo 7* - Horas extras, dominicales y festivos.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 8* - Váticos y gastos de viaje.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 9* - Compensación por vacaciones.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 10* - Bono navideño.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 11 - Capacitación.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 12 - Bienestar.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 13 - Eventos y conmemoraciones.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 14 - Fondos educativos.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Servicios Administrativos															
Artículo 15. Telefonía.	Funcionamiento	17.293.195	19.187.379	-10,95%	1. Mantener la cantidad de extensiones telefónicas	1. Realizar una buena distribución de las extensiones en las instalaciones de FOLSC	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!			
Artículo 16 - Vehículos oficiales.	Funcionamiento, inversión	62.896.828	42.657.984	32,18%	1. Optimización logística de recorridos y rutas asignadas a los vehículos 2. Gestión de cronogramas de mantenimientos preventivos 3. Capacitación al personal operativo en manejo del parque	1. Implementación de Sistemas de GPS controlando recorridos y distancias de los vehículos según programación previa 2. Realizar los mantenimientos preventivos requerido a	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!			
Artículo 17 - Adquisición de vehículos y maquinaria.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Funcionamiento	23.927.930	13.043.829	45,49%	1. La información borrador no se imprima, sino se realice manejo de forma electrónica 2. Realizar control riguroso en la entrega de papelería a la diferentes áreas	1. Elimiar archivos a través de correo electrónico evitando impresiones 2. Realizar impresiones a doble cara 3. Reutilización de hojas impresas a 1 cara	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!			
Artículo 19 - Publicidad distrital.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 20 - Cajas menores.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes removibles o muebles.	Funcionamiento, inversión	91.394.333	120.321.687	-31,65%	Reducir gastos mayores en mantenimiento de los bienes removibles	1. Mantenimiento programado (mantenimiento preventivo) 2. Verificación periódica (inspección) de buen uso de mobiliario y equipos tecnológicos	1,00%	1,00%	1,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!			
Artículo 22 - Suscripciones.	N.A. Valor se establece en cero debido a que no se generan valores proyectados u ejecutados para el ítem en	0	0	#DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Artículo 23 - Servicios públicos.	Funcionamiento	92.052.871	84.415.392	8,30%	Las estrategias a desarrollar se enmarcan en las actividades concertadas en el Plan de Acción del PDLA para la vigencia 2024-2026, para los programas de Uso eficiente de Agua y uso eficiente de energía	Las estrategias a desarrollar se enmarcan en las actividades concertadas en el Plan de Acción del PDLA para la vigencia 2024-2026, para los programas de	3,75%	3,75%	3,75%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!			

Combustible

Papelería (resmas)

Agua y luz

Rubro No.	Componente	Meta de austeridad vigencia 2025	Seguimiento del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2024		Seguimiento del 1 de Julio al 31 de Diciembre 2025		Resultado indicador austeridad (giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad Unid Medida	Consumo en giros	Cantidad Unid Medida	Consumo en giros		
1	Contatacion de personal via prestacion de servicios CPS	1%	575	10.384.444.792	123	2.699.683.000	74	7400
2	Consumo de combustible	1%	2421	29.130.734	4022	44.763.505	-54	-5366
3	Fotocopiado, multcopiado e impresion (consumo papel)	1%	224	7.337.382	102	2.107.707	71	7127
4	Telefonia fija	1%	20	9.998.182	20	10.026.558	-0,28	-28
5	Servicios publicos (agua)	4%	958	7.101.197	1408	10.906.639	-54	-1429
6	Mantenimiento locativo	1%	3	80.272.000	3	55.741.777	31	3056

Fuente: Resultados Plan de Austeridad del Gasto Publico ALSC II 2024-2025

Rubro No.	Componente	Meta de austeridad vigencia 2025	Seguimiento del 1 Enero al 30 de Junio 2024		Seguimiento del 1 Enero al 30 de Junio 2025		Resultado indicador austeridad (giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad Unid Medida	Consumo en giros	Cantidad Unid Medida	Consumo en giros		
1	Contatacion de personal via prestacion de servicios CPS	1%	473	10.620.826.000	657	27.037.780.000	-155	-15457
2	Consumo de combustible	1%	1214	13.527.230	2748	31.134.638	-130	-13016
3	Fotocopiado, multcopiado e impresion (consumo papel)	1%	247	6.998.282	286	9.594.725	-37	-3710
4	Telefonia fija	1%	20	9.175.140	20	10.026.563	-9,28	-928
5	Servicios publicos (agua)	3,75%	2175	14.909.653	1402,8	10.634.228	29	765
6	Mantenimie nto locativo	1%	2	22.409.000	2	16.674.666	26	2559

Fuente: Resultados Plan de Austeridad del Gasto Publico ALSC I 2024-2025

Rubro No.	Componente	Meta de austeridad vigencia 2025	Seguimiento del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024		Seguimiento del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025		Resultado indicador austeridad (giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad Unid Medida	Consumo en giros	Cantidad Unid Medida	Consumo en giros		
1	Contatacion de personal via prestacion de servicios CPS	1%	1048	21.005.270.792	780	29.737.463.000	-42	-4157
2	Consumo de combustible	1%	3635	42.657.964	6770	75.898.143	-78	-7792
3	Fotocopiado, multcopiado e impresion (consumo papel)	1%	471	14.335.664	388	11.702.432	18	1837
4	Telefonia fija	1%	20	19.173.322	20	20.053.121	-4,59	-459
5	Servicios publicos (agua)	3,75%	3133	22.010.850	2810,8	21.540.867	2	57
6	Mantenimiento locativo	1%	5	102.681.000	5	72.416.443	29	2947

Fuente: Resultados Plan de Austeridad del Gasto Publico ALSC 2024-2025

Bogotá, D.C.
542

Doctor
LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General
Concejo de Bogotá D.C.
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28ª-41
Teléfono: (601) 2088210
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 FDLSC

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 719 de 2018 "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*", en el Decreto Distrital 492 de 2019, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*" y en el Decreto Distrital 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*", la Alcaldía Local de San Cristóbal se permite remitir el Plan de Austeridad del Gasto Publico 2025.

Igualmente, se informa que el Plan de Austeridad del Gasto Público formulado para la vigencia 2025 de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se encuentra publicado en la página web; en el siguiente link:

<http://www.sancristobal.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2025>

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,


CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1: Excel plan_2025_austeridad_alsc_2025

Anexo 2: PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DISTRITAL 2025-2027 ALS

Copia: cgonzalez@shd.gov.co - radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
lady.medina@gobiernobogota.gov.co - oficinacontrolinterno@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Armando Mier Montero – CPS 590-2024
Revisó: Arcadio Sarmiento Ramírez – CPS 701-2024
Revisó: Jenny Paola Martínez Cely – CPS-018-2024
Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina – CPS 009-2025

Bogotá, D.C.

542

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital De Hacienda
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Carrera 30 No. 25-90
(601) 3385003
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Ajuste Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 FDLSC

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, "*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*", en el Decreto Distrital 492 de 2019, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*", en el Decreto Distrital 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*" de igual forma en la *Circular Externa SHD No. 000002 de 2025*, la Alcaldía Local de San Cristóbal se permite remitir los ajustes solicitados en el radicado No. 2025EE202802O1 sobre el Plan de Austeridad del Gasto Publico 2025.

Informando que se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en estas normativas, adoptando e implementando de manera constante medidas orientadas a garantizar el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, de acuerdo con los principios de eficiencia administrativa, sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la gestión pública.

La Alcaldía Local de San Cristóbal realiza seguimiento permanente a sus procesos internos, relacionados con la ejecución presupuestal, la contratación, el uso de bienes y servicios, y demás aspectos vinculados al gasto público, asegurando su coherencia con los lineamientos de austeridad y eficiencia establecidos por la normativa distrital vigente.

Con las acciones administrativas y territoriales, implementadas a nivel local. No obstante, el aumento en el presupuesto ejecutado responde a nuevas acciones administrativas y operativas que ha asumido esta Alcaldía en el marco de sus competencias y responsabilidades con el territorio. Estos nuevos procesos derivan de:

- ✓ El fortalecimiento de la capacidad operativa para la implementación de proyectos de inversión local que requieren un acompañamiento técnico, administrativo y comunitario más robusto.
- ✓ La necesidad de vincular nuevo personal por prestación de servicios, para atender la creciente demanda de gestión territorial, supervisión de contratos, seguimiento a obras, control social y apoyo a la participación ciudadana.
- ✓ La ejecución de nuevas iniciativas priorizadas por la comunidad, que demandan recursos adicionales tanto en la formulación como en la implementación de proyectos sociales, económicos, ambientales y de infraestructura.

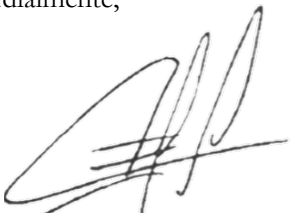
Estas acciones se enmarcan dentro de los lineamientos de la administración distrital, buscando mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto, mejor atención a la ciudadanía y un mayor impacto de la inversión pública local, sin perder de vista los criterios de transparencia, responsabilidad y control del gasto.

La Alcaldía Local de San Cristóbal realiza la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

En este sentido, el incremento en el gasto se encuentra debidamente justificado, responde a las nuevas necesidades de gestión local, y se realiza cumpliendo las disposiciones normativas vigentes sobre austeridad y eficiencia del gasto; cumpliendo lo plasmado en el “Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público en el plan de austeridad de gasto público implementado para el año 2025”.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo 1: Excel plan_2025_austeridad_alsc_2025

Proyectó: Armando Mier Montero – Profesional RICA – CPS 590-2024 *Armando Mier*

Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera-083-2025 *Esthefany*

Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina – Profesional de Despacho – CPS 009-2025 *Fernando*

outlook.office.com/mail/control.scrisobal@gobiernobogota.gov.co/sentitems/id/AAQkADcwYzI1YzhILThiODEtNDhmNi04MTZjLWFiZWUyMTdhOTk...

Google Chrome no es tu navegador predeterminado Establecer como predeterminado

Buscar

Oficio Remision Plan Austeridad 2025 V... Descargar Imprimir Ocultar correo electrónico

Bogotá, D.C.

542

Doctora
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital De Hacienda
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
(601) 3385003
Ciudad

Asunto: Ajuste Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 FDI.SC

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255420130821
Fecha: 21-05-2025
20255420130821

Página 1 de 2

Tramite Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

20255420130821

Oficio Re... (2).pdf

CC Control San Crisobal Para: y 1 más Vie 6/06/2025 2:36 PM

Oficio Remision Plan Austeri... 337 KB

Buen día,

Esta es una herramienta informativa a su solicitud, favor **NO** responder este correo.

robertoarques48@gmail.co... 4:44 a. m.

RV: 20255420038701 Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 FDLSC

Desde radicacionhaciendabogota <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>

Fecha Vie 14/02/2025 3:16 PM

Para CDI SanCristobal <cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

20255420038701.pdf; 120255420038701_00002.pdf; 120255420038701_00003.rar;

Buen día, informamos que su comunicación ha sido registrada ante la Secretaria Distrital de Hacienda con el siguiente radicado: 2025ER03952901

Este mensaje es de tipo informativo, por favor no responder.

Recuerde nuestros canales de radicación físicos y electrónicos están a su disposición de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm y Sábados de 8:00 am a 12:00 m.

JN

De: Control San Cristobal <control.scrisobal@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 13:22

Para: atencionalciudadano@concejobogota.gov.co <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>;
secretariageneral@concejobogota.gov.co <secretariageneral@concejobogota.gov.co>

Cc: lady.medina@gobiernobogota.gov.co- <lady.medina@gobiernobogota.gov.co->; Oficina de Control Interno
<oficinacontrolinterno@gobiernobogota.gov.co>; radicacionhaciendabogota <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>;
cgonzaleza@shd.qov.co <cgonzaleza@shd.qov.co>

Asunto: 20255420038701 Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 FDLSC

Buen día,

Esta es una herramienta informativa a su solicitud, favor **NO** responder este correo.

Se informa que para cualquier solicitud, inquietud, petición o envío de información por parte de ciudadanía, tercero o entidad se debe escribir al correo destinado para recepción de PQRS: (cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art.1 del Decreto 086 de 2016, el horario de recepción y atención de solicitudes de la Alcaldía Local de San Cristobal en su ventanilla única de radicación (física y electrónica), es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, en horas y días hábiles. Las comunicaciones que se alleguen por correo electrónico fuera de esta jornada, serán registradas al siguiente día hábil.

Si necesita ampliar información sobre su tramite por favor consultarlo a través del siguiente link:

http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta

Esta es una herramienta informativa a su solicitud, favor **NO** responder este correo.

Cordialmente

C.D.I Alcaldía local de San Cristóbal.

Logo Control San Cristobal

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[YouTube](#) [Facebook](#) [Instagram](#) [X](#)

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias